



IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Cabrerizos

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Cabrerizos en sesión Ordinaria celebrada el 26 de enero de 2017, acordó la aprobación provisional de la MODIFICACIÓN de Ordenanza fiscal siguiente:

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua.
- Pobreza energética

“Para paliar los efectos de la pobreza energética, siempre y cuando haya informe favorable del CEAS, se procederá a la compensación en el pago o al aplazamiento del mismo, según informe CEAS, por los consumos que se produzcan hasta los 65 m3 por trimestre. Dicha compensación se realizará mediante otorgamiento de subvención con cargo a la partida ALC 231 48904.”

- Mejora de la redacción de los cambios de titularidad

“La cantidad que será exigible en el supuesto de cambio de titular será de 20 €. No será exigible en el supuesto de cambio de titularidad motivada por transmisiones onerosas o mortis causa, siempre y cuando no haya habido corte del suministro”

- Corrección

Reordenación articulado.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerara aprobado definitivamente dicho acuerdo.

La Alcaldesa

Fdo. M^a. Lourdes Villoria López

(Firmado Digitalmente).